

NOTA INFORMATIVA

Con fecha 20 de mayo de 2019 se publicó nota informativa sobre la suspensión del proceso selectivo, en ella se informaba, entre otras cosas:

“...La suspensión quedará sin efecto transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo sin perjuicio de lo previsto en el artículo 117.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Transcurrido el plazo arriba indicado, el proceso selectivo se reanuda.

Madrid, 11 de Octubre de 2019.